Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2024-00759223UNC-ME#FCEFYN	

El presente expediente, por el cual el Ing. Juan José GALOPPO solicita se acepte la donación del siguiente bien para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

VISTO:

Que la citada donación ha sido adquirida con fondos de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECyT) del Proyecto: "HACIA UNA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA CON LA INCORPORACIÓN DE TIC PARA FACILITAR EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE MATEMÁTICA EN INGENIERÍA dando continuidad al Exp CUDAP:EXPUNC: 0013595/2018;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

<u>Art. 1º</u>).- Aceptar la donación efectuada por el Ing. Juan José GALOPPO del siguiente bien detallado a continuación, por el monto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 5.500,00).

Descripción		IMPORTE
SISTEMA DE MICRÓFONO I UHF	INALÁMBRICO	\$ 5.500,00

<u>Art. 2°</u>).- Expresar al Ing. Juan José GALOPPO el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3°).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

<u>Art. 4°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución 243-HCS-01.

VR/em/Mbl